ESTUDIO DEL SECTOR
Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Unidad de Asistencia Técnica agropecuaria UMATA en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, se realizó el siguiente estudio para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

1. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO, PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS CONTRA EL MALTRATO ANIMAL Y PROMOCIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE ADELANTA LA UMATA".

2. CLASIFICACION UNSPSC

La Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA - Distrito de Cartagena de Indias, identifica que la necesidad que se pretende satisfacer bajo el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas se encuentra referenciada bajo los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Descripción
42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS
42132200	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42142600	JERINGAS Y ACCESORIOS
42201838	CATÉTER O KITS DE CATÉTERES DE ENTEROCLISIS PARA USO MÉDICO
47130000	SUMINISTROS PARA ASEO
51102500	ANTIHELMÍNTICOS VETERINARIOS
51102600	ANTIBIÓTICOS VETRINARIOS
51191905	SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS
51211900	FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El tamaño del mercado de medicina veterinaria se estima en 47,97 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 69,12 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 7,58% durante el período previsto (2024-2029).

El impacto de la COVID-19 también se observó en el sector ganadero. La cadena de suministro se vio interrumpida, lo que dificultó el transporte de productos animales como carne, leche y huevos a los mercados. Se implementaron restricciones al cruce estacional de fronteras con rumiantes. Por lo tanto, los bloqueos y las limitaciones tuvieron un impacto negativo significativo en la industria objeto de estudio. Según un nuevo estudio publicado por Nature Conservancy de Canadá en abril de 2022, a medida que las limitaciones de la COVID-19 comenzaron a relajarse, hubo un aumento en la demanda de servicios para perros en la Isla del Príncipe Eduardo de Canadá. El aumento de la propiedad de mascotas tras la pandemia de COVID-19 tendrá un efecto

favorable en la industria de la medicina veterinaria durante el transcurso del período previsto. Por lo tanto, aunque el mercado de medicamentos veterinarios se vio significativamente afectado por la pandemia de COVID-19 durante la fase inicial, actualmente el mercado ha ganado terreno y se espera que sea testigo de un crecimiento saludable durante el período de pronóstico.

Los principales factores responsables del crecimiento del mercado de medicamentos veterinarios son la creciente carga de enfermedades crónicas entre los animales, la creciente adopción de animales y el aumento de las preferencias de medicamentos por parte de los propietarios de granjas avícolas y de mascotas, junto con el crecimiento continuo de la población humana, lo que lleva a Mayor demanda de carne y productos de origen animal. Actualmente, la población ganadera mundial también está experimentando un aumento. Según el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), en febrero de 2022, había alrededor de 91,9 millones de bovinos y terneros y alrededor de 5,07 millones de ovejas en los Estados Unidos. Se espera que esto crezca sustancialmente en los próximos años[1].

Además, se prevé que el aumento de las inversiones en investigación y desarrollo, la alta tasa de adopción de mascotas y el creciente consumo de carnes y la vacunación obligatoria de los animales impulsen la demanda de productos farmacéuticos veterinarios y vacunas para animales en un futuro próximo. La prevalencia de enfermedades zoonóticas y otras enfermedades crónicas en animales, como la encefalitis equina oriental, una infección mortal que afecta al cerebro, contribuye cada vez más al crecimiento constante del negocio de la medicina veterinaria. Afecta a una amplia gama de criaturas, incluidas aves, anfibios y reptiles. En los animales, la obesidad también es un problema relacionado con otras enfermedades. Por ejemplo, según un artículo publicado por Frontiers en octubre de 2022, la obesidad es una de las enfermedades nutricionales más comunes en los perros y su prevalencia ha aumentado en las últimas décadas. El artículo también afirma que varios países han demostrado una prevalencia de obesidad en perros similar a la observada en humanos. Según datos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) de mayo de 2022, debido a la influenza aviar altamente patógena en patios traseros y entornos comerciales, aproximadamente 37,96 millones de aves se infectaron.

La enorme población de aves afectadas por la enfermedad y que necesitan procedimientos de diagnóstico eficaces contribuye a la expansión del mercado investigado. Por lo tanto, se espera que la creciente carga de enfermedades crónicas, junto con la creciente adopción de animales, impulsen el crecimiento del mercado durante el período previsto. Numerosos desarrollos recientes por parte de actores clave del mercado son otro factor para el crecimiento del mercado. Por ejemplo, en septiembre de 2022, Zoetis anunció que había completado la adquisición de Jurox, una empresa privada de salud animal que desarrolla, fabrica y comercializa una amplia gama de medicamentos veterinarios para el tratamiento del ganado y los animales de compañía. Además, los lanzamientos y desarrollos continuos de productos para animales de compañía de los principales actores del mercado están impulsando el crecimiento del mercado. Por ejemplo, en abril de 2021, Credelio Plus recibió una autorización de comercialización válida en toda la Unión Europea. Por lo tanto, se espera que los factores mencionados anteriormente aumenten el crecimiento del mercado.

Sin embargo, se espera que los altos costos asociados con la salud animal y la falta de conciencia sobre la salud animal en las naciones emergentes obstaculicen el crecimiento del mercado.

Tendencias del mercado de medicina veterinaria

Se espera que el segmento de perros tenga una participación de mercado significativa durante el período de pronóstico.

[1] https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/veterinary-medicine-market

Un aumento significativo en la adopción de animales de compañía, como perros, la creciente prevalencia de diversas enfermedades en los perros y la demanda de vacunas para perros son los principales factores que impulsan el crecimiento del mercado de la medicina veterinaria. Según el informe anual de 2022 de la Asociación Europea de la Industria de Alimentos para Mascotas (FEDIAF), los perros y los gatos son las principales mascotas adoptadas en Europa y, en 2021, había aproximadamente 72.708.732 perros en Europa. Se espera que esta tendencia aumente aún más durante el período previsto. Las crecientes iniciativas de varios gobiernos en diferentes regiones mejoraron la salud animal y llevaron a una creciente demanda de medicamentos para perros.

Además, la prevalencia de varias enfermedades entre los perros contribuye en gran medida a la adopción de medicamentos para perros. El cáncer afecta a los perros a un ritmo casi idéntico al de los humanos. Según un artículo publicado por ELIAS Animal Health en enero de 2022, el cáncer es una de las principales causas de muerte en perros y, en ocasiones, la cifra es incluso mayor que en humanos.
Los recientes desarrollos de los actores clave del mercado son otro factor en el crecimiento del mercado. Por ejemplo, en julio de 2021, Elanco Animal Health Incorporated anunció que la FDA otorgó la aprobación total a tanovea para el tratamiento del linfoma en perros. De manera similar, en agosto de 2021, Virbac informó sobre un fármaco innovador, STELFONTA (inyección de tiglato de tigilanol), que fue aprobado por la FDA como una alternativa no quirúrgica para el tratamiento de tumores de mastocitos caninos en perros. Por lo tanto, se espera que todos los factores antes mencionados impulsen el crecimiento del segmento durante el período previsto del estudio.

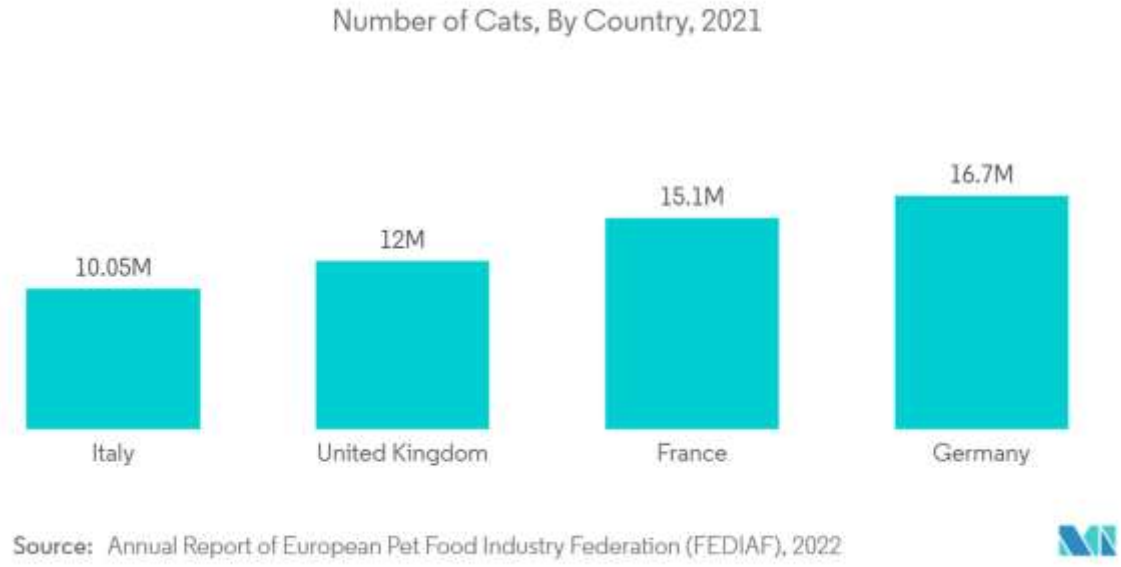

El sector veterinario ha salido con buen pie de la crisis económica provocada por la pandemia de Covid-19 y la mayor parte de las compañías de salud animal han cerrado ejercicios en los que han mejorado sus resultados. Ante el final de 2022, la compañía de investigación comercial The Business Resarch Company ha lanzado un informe para dar una perspectiva completa, con un análisis en profundidad del escenario actual y futuro de la industria veterinaria para dar algunas pistas a las compañías para seguir creciendo.

Según el informe, el tamaño del mercado mundial de productos farmacéuticos veterinarios crecerá de 28.430 millones de dólares en 2022 a 30.200 millones de dólares en 2023 a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 6,2%. Además, se espera que el tamaño del mercado mundial de productos farmacéuticos veterinarios aumente a 37.120 millones en 2027 a una tasa compuesta anual del 5,3%.

Para The Business Resarch, la guerra entre Rusia y Ucrania afectará a los resultados, pues interrumpe las posibilidades de recuperación económica mundial tras la pandemia de Covid-19, al menos a corto plazo.
"La guerra ha dado lugar a sanciones económicas en varios países, un aumento en los precios de las materias primas e interrupciones en la cadena de suministro, lo que ha provocado inflación en los bienes y servicios y ha afectado a muchos mercados en todo el mundo", explican.

Por otro lado, el aumento en la tasa de prevalencia de enfermedades entre los animales será un impulsor del mercado de productos farmacéuticos veterinarios. "El aumento de la incidencia de enfermedades en el ganado y los animales de compañía requerirá medicamentos para tratar las enfermedades", aseguran.
Por ejemplo, según el informe Banfield State of Pet Health, la prevalencia de diabetes en perros ha aumentado un 79,7%, de 13,1 casos por 10.000 a 23,6 casos, mientras que la tasa de prevalencia en gatos aumentó un 18%. "El aumento en la tasa de prevalencia de enfermedades entre los animales da como resultado una mayor demanda de productos farmacéuticos veterinarios", insisten.

En sentido contrario, el mercado de productos farmacéuticos veterinarios se va a ver limitado por la falta de concienciación sobre la sanidad animal. Y es que recuerdan que las leyes de bienestar animal de los países suelen abordar atención médica adecuada de las mascotas, que debe tener vacunas regulares, una dieta adecuada, protección contra el dolor y el sufrimiento y estar libre de cualquier tipo de enfermedad.
Sin embargo, según un informe de la asociación benéfica PDSA (People's Dispensary for Sick Animals), solo el 38% de las personas en el Reino Unido conocen esta legislación, lo que muestra que buena parte de la población no conoce sus obligaciones en cuidado de animales.

MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y AGENCIAS REGULADORAS

El auge de los medicamentos genéricos para el cuidado de los animales se considera otra tendencia al alza en el mercado de productos farmacéuticos veterinarios. En este sentido, señalan que la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) ha aprobado 22 medicamentos genéricos para gatos y perros, lo que ha aumentado el uso de medicamentos genéricos por parte de los veterinarios.

De hecho, según una encuesta realizada a 520 veterinarios, alrededor del 80% de los profesionales confirmaron que están usando medicamentos genéricos para ahorrar dinero a los propietarios de mascotas.
El informe también apunta que el mercado de productos farmacéuticos veterinarios está regulado por agencias gubernamentales como la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y la FDA.

Debido a que cada una actúa de forma diferente, hay que tener en cuenta sus particularidades. Por ejemplo, las agencias de la UE requieren de 6 a 12 meses para aprobar medicamentos veterinarios. Además, requieren que todas las partes del expediente de registro se presenten juntas, a diferencia de la FDA, que acepta presentaciones por etapas.
Asimismo, recuerdan que la validez de la licencia y la renovación de la solicitud en la Unión Europea es más difícil debido a las políticas regulatorias existentes. Por lo tanto, los fabricantes de productos farmacéuticos veterinarios deben planificar bien y comunicar de manera efectiva para minimizar los costos y reducir los plazos.

En Colombia la cadena productiva de farmacéuticos y medicamentos tiene estrechos vínculos con el mercado internacional: es importador y exportador de medicamentos e importador neto de principios activos excepto antibióticos y vitaminas. Durante la década de los noventa, el comportamiento de las exportaciones en general fue favorable para el sector, debido a la ampliación del mercado externo como resultado de los acuerdos comerciales internacionales (G3 y CAN).

El potencial de este mercado es evidente, especialmente en el subsector de alimentos para mascotas. De hecho, en 2015 las exportaciones colombianas de este tipo de productos sumaron US$11,8 millones, en 2016 subieron a US$17,6 millones y en 2017 alcanzaron los US$21,6 millones. Además, tan solo en el primer semestre de 2018, las exportaciones sumaron US$17,5 millones, un 32% más que en el mismo periodo en el año anterior.
Adicionalmente, las exportaciones de medicamentos, suplementos nutricionales y otros productos para mascotas superaron los US$41 millones entre enero y septiembre de 2018, llegando a mercados con alto potencial como Chile, México, Estados Unidos, Bolivia, Brasil, Argentina, Uruguay y Canadá.
Aunque Europa y Asia aún no tienen una participación significativa en las exportaciones de estos productos, tienen un gran potencial debido al crecimiento de la población de mascotas; en especial Japón, China, Corea del Sur, Alemania, Reino Unido, Francia, Italia y Australia[2].

Los productos para mascotas con mayor oportunidad de exportación son:

- Alimentos concentrados para animales sin aditivos y preservantes, libres de ingredientes genéticamente modificados y alérgenos.
- Cereales y productos funcionales bajos en grasa, azúcares y sodio.
- Alimentos para mascotas con proteínas vegetales o libres de gluten.
- Cosméticos, ropa y juguetes para mascotas.
- Productos farmacéuticos y de aseo para mascotas.

3.2 Aspectos Económicos

De acuerdo con el reciente informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio del país, en 2023 se crearon en Colombia un total de 305.997 empresas, 1,5% menos que en 2022, cuando esta cifra llegó a 310.731 unidades productivas.

Por sector económico, construcción lideró la creación de empresas en 2023. En cuanto a los subsectores se destacan alojamiento y servicios de comida, seguido de las actividades de servicios administrativos y de apoyo. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponde a personas naturales y el 25,6% a sociedades. Tanto la creación personas naturales como de sociedades disminuyó en 2023 respecto a 2022. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de -0,8%. Para el caso de las sociedades la disminución es de un 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.

El 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción.

Al hablar de empresas nuevas, encontramos un leve desaceleramiento. El presidente de Confecámaras considera que en 2024 se requiere impulsar el crecimiento del país a través del impulso de proyectos de infraestructura, de vivienda y el apoyo a la actividad de todos los sectores de productivos, generadores de empleo, así como de la confianza para fortalecer la inversión y los proyectos de emprendimiento para que el comportamiento llegue a terreno positivo.

[2] https://www.colombiatrade.com.co/noticias/exportacion-de-productos-para-mascotas-mueven-casi-un-billon-de-pesos

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se presentó una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Igualmente, a pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.

Unidades productivas creadas por mes

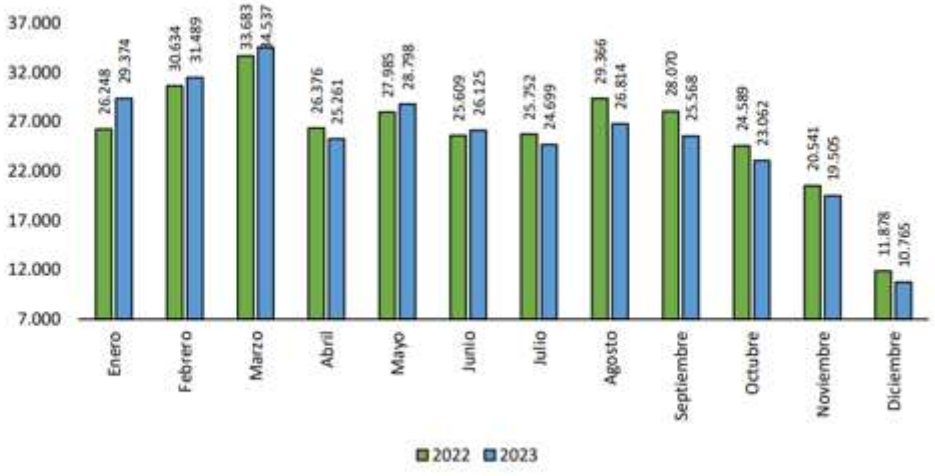

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

3.3 Indicadores Macroeconómicos

3.3.1 PIB desde el enfoque de la Producción

En el cuarto trimestre de 2023[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022[p].

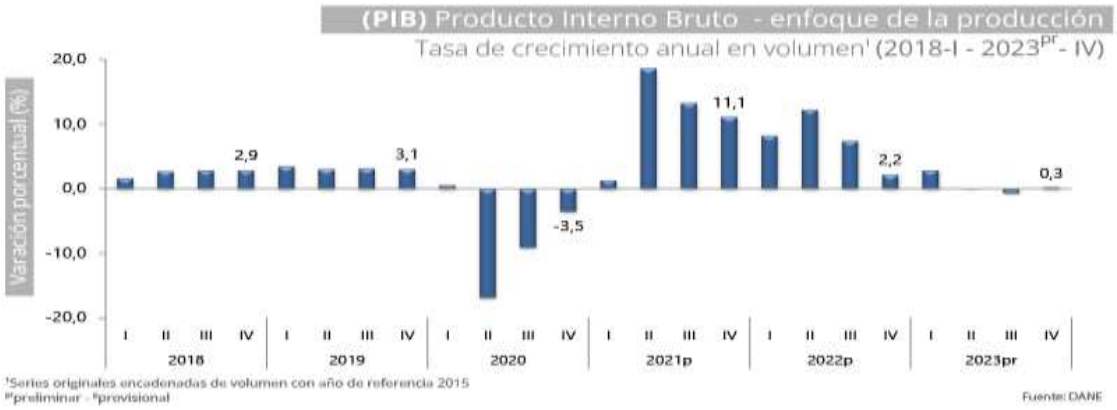

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023[pr] son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

3.3.2 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con noviembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Restaurantes y hoteles (1,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,51%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,25%), Salud (0,22%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,42%).

Tabla 2. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022-20223

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	2,51	0,26	1,50	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,04	0,72	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,68	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,23	0,07	0,51	0,03
TOTAL	100,00	1,26	1,26	0,45	0,45
Transporte	12,93	1,22	0,16	0,25	0,03
Salud	1,71	0,72	0,01	0,22	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,02	0,04	0,18	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,18	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,66	0,52	-0,42	-0,08

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,45%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,42 puntos porcentuales a la variación total.

3.4 Salario Mínimo

Con el histórico de alzas de los últimos años, cabe resaltar que desde el año 2022, ese incremento se mantiene en dos dígitos (10 % en 2022, 16 % en 2023 y 12% para el 2024).

Gráfico 1.

3.5 Indicadores de Mercado Laboral

En el 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una reducción de 1,0 puntos porcentuales respecto al 2022 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al 2022 (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2015 – 2023)

Fuente: DANE

En el 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una reducción de 1,0 puntos porcentuales respecto al 2022 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al 2022 (58,1%).

3.6 Tasa Representativa de Mercado Promedio 2023

Para el año 2023 la tasa representativa del mercado –TRM– promedio se ubicó en $4.325,05. Cabe anotar que este valor tuvo un incremento de $69,61 con respecto al valor que tuvo en el año 2022, cuando se ubicó en $4.255,44, lo cual implica un aumento del 1,64 %.

Con relación a ello, es importante tener en cuenta que en lo corrido del año 2023 el valor más bajo alcanzado por la TRM fue $3.822,05, precisamente su valor de cierre, el cual estuvo vigente desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 2 de enero de 2024. En 2022 el valor más bajo que había alcanzado la TRM fue de $3.706,95, el cual se obtuvo el 5 de abril, como se puede observar a continuación:

Año	Día	Valor mínimo	Variación
2023	29 al 31 de diciembre	$3.822,05	3,10 %
2022	5 de abril	$3.706,95	

https://actualicese.com/promedio-trm-en-023/#:~:text=Conoce%20aqu%C3%AD%20el%20comportamiento%20de,se%20ubic%C3%B3%20en%20%244.325%2C05.

Por su parte, el valor más alto que alcanzó este indicador en 2023 se dio el viernes 6 de enero, cuando se ubicó en $4.989,58. En 2022 el valor más alto que había alcanzado la TRM fue de $5.061,21, el cual estuvo vigente entre el 5 y el 8 de noviembre, como se muestra en la siguiente tabla:

Año	Valor que tuvo el día	Valor máximo	Variación
2023	6 de enero	$4.989,58	-1,42 %
2022	5 al 8 de noviembre	$5.061,21	

https://actualicese.com/promedio-trm-en-023/#:~:text=Conoce%20aqu%C3%AD%20el%20comportamiento%20de,se%20ubic%C3%B3%20en%20%244.325%2C05.

Es importante recordar que la TRM es el indicador oficial de la tasa de cambio en Colombia, la cual toma como punto de partida el promedio aritmético de las tasas ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado que se encuentren autorizados en el régimen cambiario.

En el siguiente cuadro se resume el valor de la TRM promedio para los últimos 5 años:

Año	TRM	Variación
2023	$4.325,05	1,64 %
2022	$4.255,44	13,69 %
2021	$3.743,09	1,35 %
2020	$3.693,36	12,56 %
2019	$3.281,09	10,98 %

https://actualicese.com/promedio-trm-en-023/#:~:text=Conoce%20aqu%C3%AD%20el%20comportamiento%20de,se%20ubic%C3%B3%20en%20%244.325%2C05.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

El Distrito de Cartagena en aras de asistir y proteger a los animales, con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física, precisa contratar el suministro de todos aquellos insumos y medicamentos de tipo veterinario que le permitirán a los médicos veterinarios realizar de una manera eficaz la atención de animales domésticos caninos y felinos en estado de vulnerabilidad, a los que se les va realizar procedimiento de esterilización, así como de aquellos animales équidos que son usados como vehículos de tracción animal en la ciudad, a partir de las cuales se brinden condiciones de bienestar, hasta el momento en que sean entregados en adopción en los casos que así se requieran.

Desde la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, se ha establecido las siguientes especificaciones:

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA LA ATENCION DE ANIMALES, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ELABORACIÓN POLITICA PUBLICA Y REGLAMENTACION PROYECTOS PROTECCION ANIMAL CARTAGENA DE INDIAS					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	FLUNIXINA INYECTABLE 5%	FRASCO X 50 ML	25		
2	DEXAMETASONA INYECTABLE	FRASCO X 50 ML	12		
3	KETOPROFENO INYECTABLE 10%	FRASCO X 50 ML	12		
4	ENROFLOXACINA 5%	FRASCO X 50 ML	30		
5	MELOVET 1.5 %	FRASCO X 50 ML	24		
6	CEFALEXINA 20%	FRASCO X 100 ML	13		
7	LACTATO DE RINGER	BOLSAS DE 1000 ML	100		
8	VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	50		
9	MELOXIC INYECTABLE 0.5%	FRASCO X 10 ML	40		
10	CEFALEXINA 20%	FRASCO X 100 ML	25		
11	ATROPINA SULFATO	FRASCO X 50 ML	35		
12	QUERCETOL	FRASCO X 50 ML	10		
13	COMPLEJO B INYECTABLE	FRASCO X 100 ML	12		
14	CONVENIA	FRASCO X 10 ML	2		
15	LACTATO DE RINGER	BOLSA X 500 ML	100		
16	SUTURA NYLON 2.0	CAJA X 12	80		
17	VENOCLISIS MICROGOTEO	UNIDAD	150		
18	CAJAS DE GUANTE QUIRURGICOS LIMPIOS TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	140		
19	ESCOBA CON MANGO METALICO 120 CM	UNIDAD	10		

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE CANINOS Y FELINOS EN CONDICION DE CALLE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA-0 CARTAGENA DE INDIAS					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	KETAMINA INYECTABLE 5%	FRASCO X 50 ML	140		
2	ACEPROMAZINA INYECTABLE 1%	FRASCO X 10 ML	40		
3	XILACINA 10%	FRASCO X 50 ML	15		
4	XILACINA 2%	FRASCO X 20 ML	5		
5	VIVIRAN	FRASCO X 10 ML	16		
6	ADRENALINA	FRASCO X 50 ML	2		
7	CLORHEXIDINA 3800 cc	GALON	1		
8	ALUSPRAY	FRASCO X 210 ML	30		
9	CLORURO DE SODIO	BOLSA X 500 ML	100		
10	CATETER INTRAVENOSO	24G X 3/4¨"	200		
11	CATETER INTRAVENOSO	22G X 3/4¨"	200		
12	TAPON HEPARINIZADO	UNIDAD	100		
13	SUTURA NYLON 3.0	CAJA X 12	80		
14	SUTURA VICRYL 2.0	CAJA X 12	80		
15	SUTURA VICRYL 3.0	CAJA X 12	80		
16	JERINGAS DESECHABLES DE 3 ML CON AGUJA 23G	CAJA X 100 UNIDADES	50		
17	JERINGAS DESECHABLES DE 5 ML CON AGUJA 21G	CAJA X 100 UNIDADES	50		
18	JERINGAS DESECHABLES DE 10 ML CON AGUJA 21G	CAJA X 100 UNIDADES	20		
19	JERINGAS DESECHABLES DE 20 ML	CAJA X 100 UNIDADES	5		
20	JERINGAS DESECHABLES DE 50 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1		

21	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML CON AGUJA 27G	CAJA X 100 UNIDADES	15		
22	CAJAS DE GUANTE QUIRURGICOS LIMPIOS TALA L	CAJA X 100 UNIDADES	5		
23	ESPARADRAPO DE TELA	TUBO 12 PULG X 5 UNID	2		
24	CUCHILLA HOJA	CARTONES X 12	35		
25	YODO	GALON X 4 LITROS	2		
26	JABON QUIRURGICO	GALON X 4 LITROS	2		
27	GASA HOSPITALARIA	ROLLO X 100 YARDAS	3		
28	PAÑITOS HUMEDOS	PAQUETE X 100 U	100		
29	AGUA OXIGENADA	FRASCO X 500 ML	8		
30	MAQUINA DE PELUQUERIA CANINA AGC2, 1.10 LB, 7.13 PLG, MATERIAL DEL CUERPO POLIMERO	UNIDAD	1		
31	FRASCOS ATOMIZADORES PLASTICOS	FRASCO X 250 ML	10		
32	BOLSA DESECHABLE ROJA 100 X 120 CM	PAQUETE X 20 U	6		
33	BOLSA DESECHABLE VERDE 100 X 120 CM	PAQUETE X 20 U	6		
34	CANECA DE BASURA PLASTICA ROJA	CANECA X 20 LITROS	1		
35	CANECA DE BASURA PLASTICA VERDE	CANECA X 20 LITROS	1		
36	GUARDIAN	CANECA X 1.5 LITROS	2		
37	PVC EN ROLLO PARA PISO	ROLLO DE 10 X 2 MTS	1		
38	AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	12.000 BTU	1		
39	CLORO	GALON	5		
40	DESINFECTANTE	GALON	5		
41	ROLLO DE PAPEL PERIODICO	ROLLO	2		

42	TRAPERO MICROFIBRA ACTIBACTERIAL SEMIINDUSTRIAL 250 GRS	UNIDAD	10		
43	BALDE DE TRAPEAR CON ESCURRIDOR 12 LITROS PISO MOJADO	CANENA X 15 LITROS	2		
44	CINTA DE ENMASCARAR DE 25 MM	ROLLO X 50 METROS	5		
45	MARCADOR PERMANENTE	UNIDAD	6		
46	CAMPOS QUIRURGICOS	ROLLO X 100 METROS	3		
47	RECOGEDOR PALA PLASTICA PARA BASURA	UNIDAD	10		
48	VINCRISTINA SULFATO SOLUCIO INYECTABLE	FRASCO 1 ML/ML	40		

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIOS PARA LA ATENCION DE VEHICULOS DE TRACCIÓN ANIMAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN PROYECTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL - VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL CARTAGENA DE INDIAS					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	MULTIBIO	FRASCO X 100 ML	13		
2	UNICLAV	FRASCO X 100 ML	5		
3	ATROPINA SULFATO	FRASCO X 50 ML	6		
4	QUERCETOL	FRASCO X 50 ML	20		
5	GLOMAX	FRASCO X 50 ML	18		
6	IMPULSOR	FRASCO X 50 ML	5		
7	CERENIA 1%	FRASCO X 20 ML	6		
8	COMPLEJO B INYECTABLE	FRASCO X 500 ML	10		
9	DORAMECTINA INYECTABLE	FRASCO X 500 ML	5		
10	LEVAMISOL INYECTABLE	FRASCO X 500 ML	3		
11	COCCIGAN ORAL	SOBRE X 25 GRAMOS	50		
12	BYKAHEPAR	FRASCO X 50 ML	4		
13	LIVANAL	FRASCO X 100 ML	10		
14	KETAMINA INYECTABLE 5%	FRASCO X 50 ML	10		

15	ACEPROMAZINA INYECTABLE 1%	FRASCO X 10 ML	20		
16	VETIHISTAN	FRASCO X 50 ML	8		
17	LIDOCAINA 2%	FRASCO X 50 ML	8		
18	ZOO-DIAR NF	SOBRE X 10 GR	90		
19	ACEITE MINERAL	GALON	5		
20	PEZOSAN UNGÜENTO	FRASCO X 220 GR	12		
21	NEXABEST UNGÜENTO	FRASCO X 400 GR	10		
22	SULFALLIDOL UNGÜENTO	FRASCO X 100 GR	20		
23	ALFA3	FRASCO X 250 ML	10		
24	ALUSPRAY	FRASCO X 210 ML	20		
25	CATETER INTRAVENOSO	16 G	203		

5. ASPECTOS LEGALES

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA es el responsable de adoptar, de acuerdo con la Ley las medidas sanitarias y fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos. La normatividad aplicable al Registro de medicamentos y biológicos de uso veterinario

Resolución 1326 del 30 de junio de 1981. "Por la cual se adoptan disposiciones para la utilización y comercialización de productos antimicrobianos de uso veterinario".

Resolución 01966 del 5 de septiembre de 1984. "Por la cual se reglamenta el uso de productos o sustancias antimicrobianas como promotores de crecimiento o mejoradores de la eficiencia alimenticia".

Resolución 1082 del 20 de abril de 1995. "Por la cual se prohíbe el uso y comercialización de la Furazolidona, la Nitrofurazona y la Furaltadona para uso animal".

Resolución 1056 del 17 abril 1996. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993". Resolución 909 del 25 mayo 1999. "Por la cual se modifica el artículo 8º a la Resolución No. 1056 del 17 de abril de 1996".

Resolución 01372 del 2 de julio de 1999. "Por la cual se dictan disposiciones sobre la producción, importación y comercialización de Productos Biológicos para uso veterinario"

Resolución 02045 del 07 octubre de 1999. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el rotulado de plaguicidas para uso en perros, gatos y otros animales considerados de compañía"

Resolución 01704 del 19 de julio de 2002. "Por la cual se modifica el numeral 4 del artículo 35 de la Resolución 1056 del 17 de abril de 1996".

Resolución 00961 del 28 abril de 2003. "Por la cual se prohíbe la administración oral de la Violeta de Genciana en los animales".

Resolución 03827 del 22 de diciembre del 2003. "Por la cual se adopta la guía para el desarrollo de estudios de estabilidad de medicamentos veterinarios".

Resolución 991 del 19 de mayo del 2004. "Por la cual se prohíbe el uso y comercialización del Dimetridazol para uso animal".

Circular 040 del 29 de noviembre de 2006. Listado de medicamentos de control especial de uso veterinario. Resolución 22747 del 09 de mayo de 2018. "Por medio de la cual se prohíbe la importación, fabricación, registro, comercialización y uso de aditivos que contengan polimixina E (colistina) y polimixina B como promotores de crecimiento en especies animales productoras de alimentos para el consumo humano".

Resolución 10204 de 2017. "Por medio de la cual se establece el Sistema Nacional de Farmacovigilancia para medicamentos y biológicos de uso veterinario".

Resolución 062542 del 25 de febrero de 2020. "Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de medicamentos de uso veterinario ante el ICA".

Resolución 102664 del 04 de agosto de 2021. "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro y la verificación de calidad de la vacuna contra la fiebre aftosa"

6. ASPECTO ORGANIZACIONAL

El mercado nacional cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad para el suministro objeto del análisis, acorde con las necesidades institucionales. No se observan altas concentraciones de mercado, lo cual genera indicios de que no existe cooperación entre las empresas que participan en estos mercados, ya que se evidencia una competencia entre las firmas y establecimiento involucrados.

En el país y la ciudad existen suficientes oferentes para el suministro de los elementos, insumos y medicamentos señalados en este estudio. Existen personas naturales o jurídicas, que tiene dentro de su objeto social o actividad la comercialización de los insumos o productos relacionados en el objeto del proceso de contratación, cumpliendo con los requisitos exigidos para participar dentro del proceso.

FENALCO afirma que los sectores comerciales con mayor crecimiento para las mascotas son los alimentos, accesorios y están en alza los servicios veterinarios, generando mayor venta los alimentos.

Para el cumplimiento del objeto contractual, este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley para la SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO, PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS CONTRA EL MALTRATO ANIMAL Y PROMOCIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE ADELANTA LA UMATA" en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

7. ANALISIS FINANCIERO

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. En el presente proceso contractual, la forma de pago es un solo pago y posterior a la entrega de los suministros, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido como capacidad financiera.

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos del presente estudio, se verificó en la página Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP II), la evolución histórica de este tipo de contratación por otras entidades estatales con objeto similar a la de la presente contratación, analizando el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, en el período 2019-2022.

N° del Contrato	Contratista	Modalidad	Objeto	Valor	Plazo	Fecha del contrato
MP-SGIS-MC-SM-079-2022	AGROFACIL SAS	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS CANINOS, FELINOS, VACUNOS y EQUINOS, EN ESTADO DE ABANDONO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS HOGARES DE PASO Y/O ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE APOYAN EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.	$ 35.000.000	2 meses	25/10/2022
SA-062-CENAC-PASTO-2020	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, ACCESORIOS Y MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO, A EJECUTAR POR APALANCAMIENTO EN LA VIGENCIA 2020 Y VIGENCIA FUTURA 2021	$ 309.523.962	90 días	04/12/2020
SA-IPMC-048-2020	INVERSIONES ALA S.A.S.	Mínima Cuantía	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO, INSUMOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS.	$ 34.942.342	45 días	03/11/2020
SAMC-044-CENACPASTO-2020	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, ACCESORIOS Y MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO VIGENCIA 2020	$ 287.244.340	105 días	31/08/2020

027-CENACPASTO-2019	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ	Selección Abreviada de Menor Cuantía	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS, ACCESORIOS Y MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO VIGENCIA 2019"	$ 540.912.000	6 Meses	15/12/2019

A partir de la herramienta de visualización "Análisis de la demanda", desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, encontramos que en el período 2017-2023, la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias firmó un total de 23 contratos de acuerdo con la categoría segmento del bien o servicio del presente objeto de contratación. Se evidencia que el gasto total para la entidad es de $13.893.716.086, siendo las vigencias 2017 y 2020 (Ver gráfico 4).

Gráfico 4

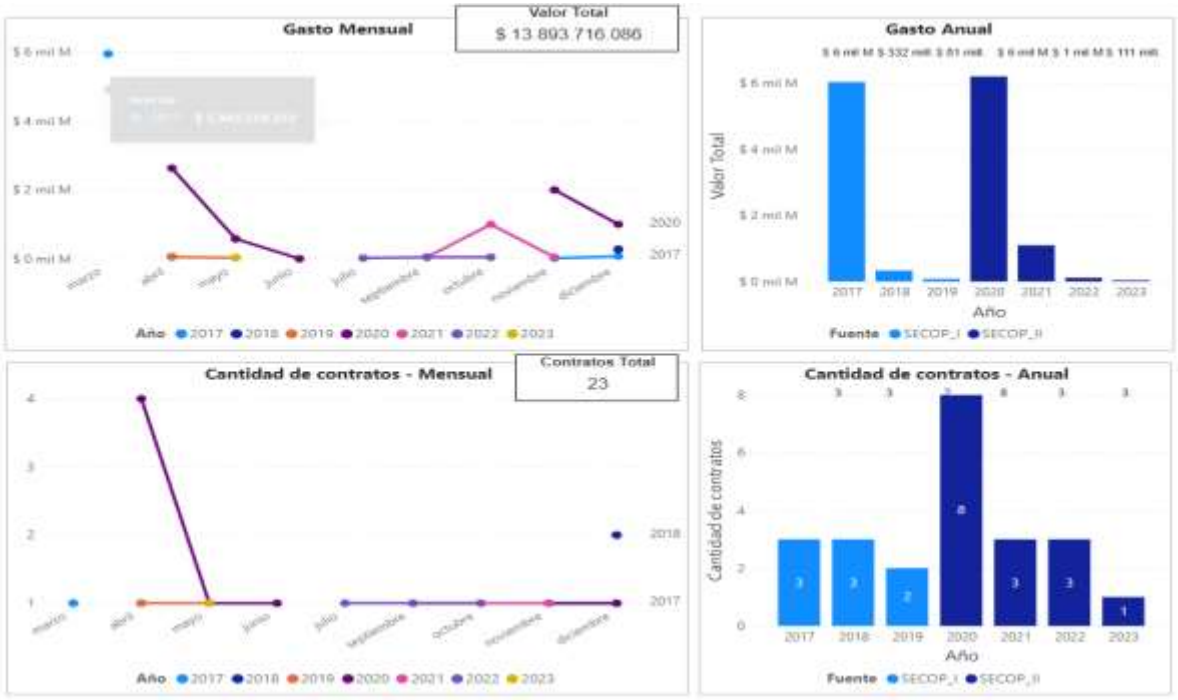

Al desplegar la lista para los códigos objeto de nuestro proceso de contratación hasta la categoría Familias, observamos que la Alcaldía de Cartagena solo ha contratado con el código 4214 como se observa en la siguiente gráfica.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Participación
4223 - Nutrición clínica										2	$ 6.204.247.003	44,66%
4213 - Telas y vestidos médicos	7,18%	1	$ 44.947.262	0,32%						8	$ 3.411.782.233	24,56%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo										1	$ 1.997.540.000	14,38%
4229 - Productos quirúrgicos										3	$ 1.894.903.100	13,64%
4219 - Productos de centro médico	0,71%	1	$ 44.992.000	0,32%			1	$ 36.575.426	0,26%	5	$ 239.067.426	1,72%
4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios										1	$ 72.168.114	0,52%
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio										2	$ 52.609.900	0,38%
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo		1	$ 21.408.310	0,15%						1	$ 21.408.310	0,15%
Total	7,89%	3	$ 111.347.562	0,80%			1	$ 36.575.426	0,26%	23	$ 13.893.716.086	100,00%

En las siguientes gráficas podemos observar alguno de los proveedores con los que la entidad ha celebrado contratos, así como el número asociado de los mismos y el valor total.

Al analizar las modalidades de selección, observamos que la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, ha contratado en mayor proporción con la modalidad competitiva por valor de $7.770.181.296, continúa la contratación directa por $6.123.534.790 con participaciones respectivas de 55.93 y 44.07%.

Observamos además que el mayor porcentaje de los proveedores son originarios del departamento de Bolívar, representado en 53.31, continuando el Atlántico, Distrito Capital y el Magdalena con participaciones de 15.64,

8.6 y 6.89%. El restante 15.56 está distribuido en los departamentos de Antioquia, Amazonas, Boyacá, Arauca, entre otros.

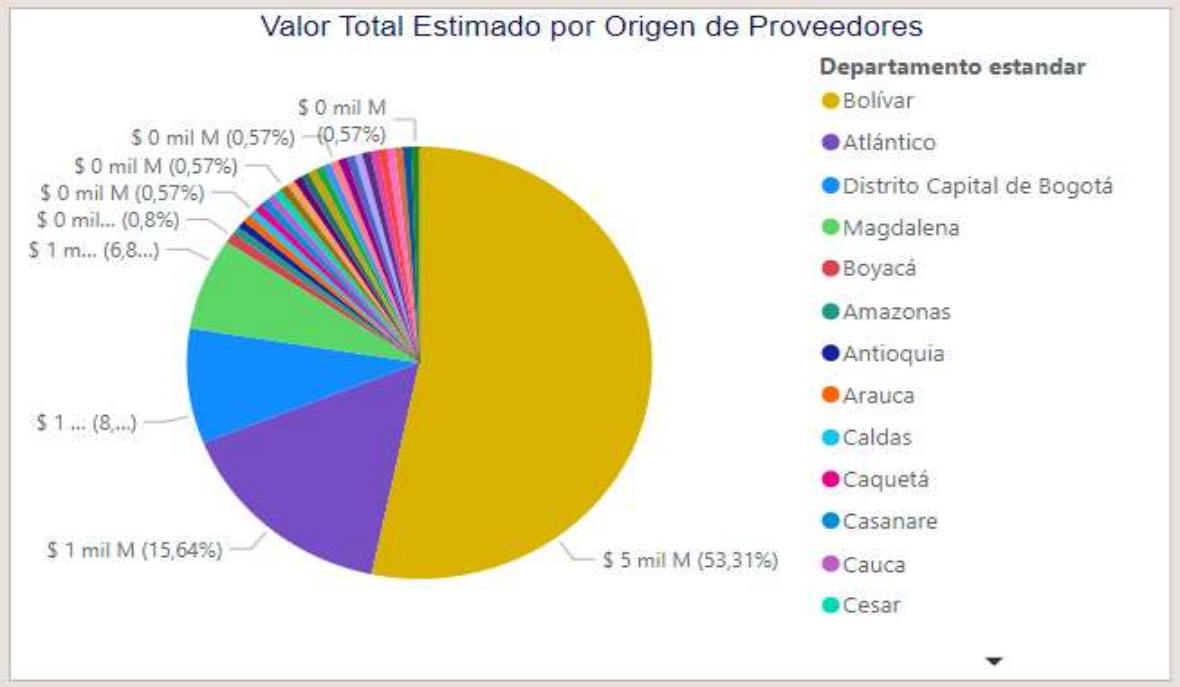

9. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proceso. En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU Rev. 4 A.C. (2022) adaptada para Colombia; por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usará la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC). Con el objetivo de conocer cuáles podrían ser los posibles oferentes que pueden participar en el presente proceso de selección, analizaremos las actividades correspondientes a las clases, 2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; 7500 Actividades Veterinarias; 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador; 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados y 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

No	NIT	RAZON SOCIAL
1	830107719	ROSAS SON ELOY SAS
2	800001047	MAYA Y BEDOYA LTDA
3	800002784	LABORATORIOS VETERLAND LTDA
4	800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS
5	800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA
6	800005736	QUINBERLAB SAS
7	800007355	AGROINSUVET SA
8	800012817	LABORATORIOS AUROFARMA SAS

9	800014338	MOLI S.A.S.
10	800016163	LABORATORIOS NATURAL FRESHLY INFABO SAS INSTITUO FARMACOLOGICO BOTANICO SAS
11	800026042	RACYMA Y CIA LTDA
12	800027072	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL SAS
13	800031439	BIO DIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
14	800032484	DEXCO SAS
15	800033981	BIOCHEM FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.
16	800034614	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA
17	800042169	SURTICAMPO SAS
18	800048014	MEMPHIS PRODUCTS S.A. EN REORGANIZACION
19	800052534	EDESMA LTDA
20	800054106	DISTRIBUCIONES AXA S.A.S
21	800056544	DROGAS PHARMABARATAS S A
22	800061512	LABORATORIOS CALLBEST LIMITADA
23	800064192	BASIC FARM SAS
24	800066578	disproven sas
25	800069469	LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURASOL MORENO GARCIA ROJAS E HIJOS & CIA S EN C S
26	800071243	ARTEMISA SAS
27	800080191	CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA
28	800111257	EUROETIKA SAS
29	800147290	ITAGRO SAS
30	800165262	DROGAS SA
31	800165632	DROSAN LTDA
32	800165994	AMERIVET SAS
33	800165994	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA
34	800175153	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA
35	800180542	REMA SAS
36	800182918	PRODUCTOS DE CONSUMO SAS
37	811002359	ARROW MEDICAL S.A.S
38	811002359	Ivanagro S.A.
39	811005042	Ivanagro S.A.
40	811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS
41	811007941	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS
42	811009393	LABORLABORATORIOS DELTA SAS ATORIOS DELTA SAS
43	811009524	LABORLABORATORIOS DELTA SAS ATORIOS DELTA SAS
44	811009524	CONCENTRADOS AGROPECUARIOS CONCENAGRO SA
45	811011426	CONCENTRADOS AGROPECUARIOS CONCENAGRO SA
46	822001731	AGROVETERINARIA LA PROVINCIA S.A.S
47	822001731	AGROPECUARIA EL CIMARRON SAS

48	822007126	AGROPECUARIA EL CIMARRON SAS
49	822007126	MULTIMARKAS SAS
50	823004940	MULTIMARKAS SAS
51	823004940	DRUG STORE SAS
52	824005670	DRUG STORE SAS
53	824005670	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS
54	826002585	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS
55	826002585	MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS SAS
56	827000097	MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS SAS
57	827000097	INVERSIONES RAMONIZA SAS
58	827000975	INVERSIONES RAMONIZA SAS
59	827000975	ALMACENES JR SAS
60	828001136	ALMACENES JR SAS
61	828001136	H&V CIA LTDA
62	828002423	H&V CIA LTDA
63	828002423	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS
64	830000897	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS
65	830000897	DROGAS LA FRAGUA SAS
66	830001242	DROGAS LA FRAGUA SAS
67	830001242	LABORATORIOS SERVICIOS FARMACEUTICOS DE CALIDAD LTDA
68	830004184	LABORATORIOS SERVICIOS FARMACEUTICOS DE CALIDAD LTDA
69	830004184	SERVICIO TECNICO GONHER FARMACEUTICA LTDA
70	830007935	SERVICIO TECNICO GONHER FARMACEUTICA LTDA
71	830007935	W LORENZ SAS
72	830014072	W LORENZ SAS
73	830014072	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS
74	830015820	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS
75	830015820	DENTAL 83 SAS
76	830017658	DENTAL 83 SAS
77	830017658	TECNOSUMA INTERNACIONAL SA SUCURSAL COLOMBIA
78	830019574	TECNOSUMA INTERNACIONAL SA SUCURSAL COLOMBIA
79	830019574	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS
80	830136803	HOSPITAL VETERINARIO LIMITADA
81	830137461	HOSPITAL VETERINARIO LIMITADA
82	830137461	BELLA PIEL SAS
83	830139989	BELLA PIEL SAS
84	830139989	ACTIFARMA SA
85	830141149	ACTIFARMA SA
86	830141149	NAOS COLOMBIA S.A.S
87	830141304	NAOS COLOMBIA S.A.S
88	830141304	HIGH NUTRITION COMPANY SAS

89	830142523	HIGH NUTRITION COMPANY SAS
90	830142523	MEDICOX LTDA
91	830142594	MEDICOX LTDA
92	830142594	COMERCIALIZADORA TODO HOGAR
93	830144682	COMERCIALIZADORA TODO HOGAR
94	830144682	REP PHARMA EU
95	830146283	REP PHARMA EU
96	830147333	movitronic s.a.s.
97	830147333	BIOMAR NATURALES SAS
98	830500313	BIOMAR NATURALES SAS
99	830500313	PROVE FARMA SAS
100	830500960	PROVE FARMA SAS
101	830500960	INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.
102	830501223	INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.
103	830501223	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
104	830501640	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
105	830508914	PRODUCTOS MEDICOS VETERINARIOS SA PROMEVET SA

Igualmente, consultadas las bases de datos e información del directorio del SECOP II, se identificaron 37 posibles proveedores, usando el código para clase 42121600, 42132200, 42142600, 42201838, 47130000, 51102500,51102600, 51191905 y 51211900 Dentro de las mismas se encuentran:

1. AGROEXPRESS MC
2. CLINICA MEVET
3. MASCOTAS CLÍNICA VETERINARIA
4. COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS
5. MASCOTAS NEIVA
6. MAXCOTAS CENTER SAS
7. MIEL SILVESTRE
8. VETERSALUD
9. ZOOCENTROPLUS
10. ZOOMANIA CLINICA VETERINARIA
11. ZOOVET ALTA
12. FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA
13. DE LA MASCOTA
14. MAXCAMPOAGROVETERINARIA
15. MASKOTIANDO MEDICINA VETERINARIA
16. VETERINARIA EL ESTABLO
17. VETERINARIA OCAMPO
18. VETERSALUD
19. INVERSIONES ALA S.A.S.
20. AGROEXPRESS MC
21. AGROFAJARDO
22. AGROPECUARIA LA CAMILA SAS
23. AGROPECUARIA SAN MARTIN JM SAS
24. PHARMACEUTIC SAS
25. ABM COLOMBIA SAS

26. AGROTECH
27. ABM COLOMBIA SAS
28. ALMACEN EL ASEO
29. ASEO EMMANUEL SAS
30. COMERCIALIZADORA JIMENEZ CJ SAS
31. ALMACEN EL PASTAL
32. AMG COLOMBIA
33. ALMACEN EL CAMPESINO SAN AGUSTIN
34. DOTACIONES TECNICAS SAS
35. GRUPO AFIN FARMACÉUTICA
36. 1FARMA
37. ALMACEN AGROPECUARIO AGROVETHARMA

Al remitirnos a la herramienta de visualización "Análisis de la Oferta en el período 2017-2023 en las plataformas Secop I y II, de acuerdo con el código de la categoría segmento del bien o servicio, observamos un valor contratado aproximado de 14 mil millones de pesos, un total de 20 proveedores y 23 contratos realizados. Así mismo podemos observar el valor estimado y número de contratos por cada proveedor.

Notamos además que el 95% de los proveedores con los que ha celebrado contrato la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, ha sido con proveedores no plurales y un valor contratado de $7.577.869.183.

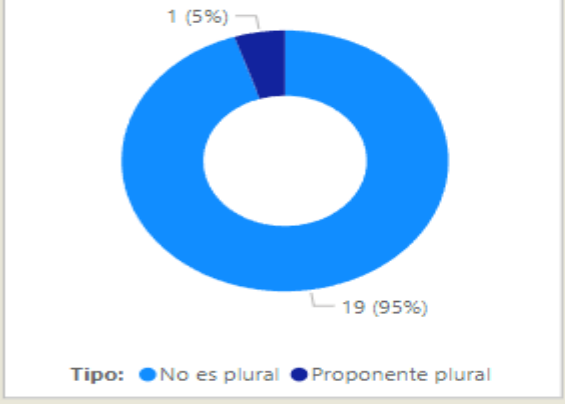

De otra parte, la modalidad de contratación más utilizada por la entidad estatal es la competitiva con un 50.74%. También la contratación directa representa una importante participación de 49.26%.

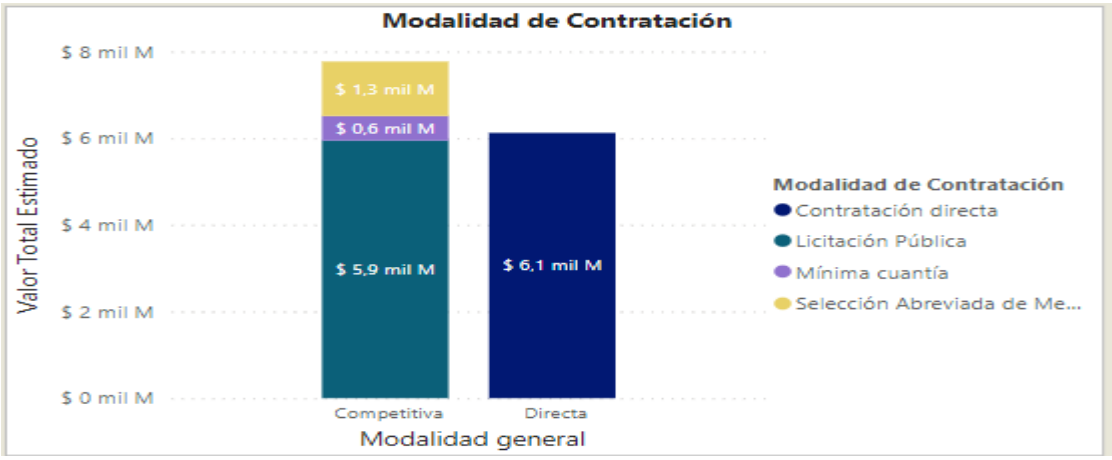

10. ESTUDIO DE MERCADO Y DINAMICA DE PRECIOS

El Distrito de Cartagena, con el fin de establecer los valores reales con los que atenderá esta contratación, adelantó el estudio de mercado correspondiente y verificó el valor que será atendido durante la vigencia 2024. Se realizó el cálculo tomando el valor promedio[3] de las cotizaciones presentadas por tres empresas y se multiplicó por la cantidad de bienes a suministrar, obteniendo como resultado el valor a contratar.

A través del correo institucional direccionumata@cartagena.gov.co se invitó a cotizar, como se observa en la siguiente captura:

[3] Para el cálculo del valor promedio se tomaron en cuenta cifras con decimales.

Se recibieron tres cotizaciones relacionadas en el anexo 2 Estudio de Mercado al final del documento, que también hacen parte del proceso.

Matriz de análisis de precios con base en cotizaciones realizadas y presupuesto estimado para el presente proceso

Para determinar el valor estimado se analizaron las diferentes variables que pueden intervenir en la ejecución del contrato, teniendo como referencia que los precios son acordes a los del mercado.

A partir de dicho análisis, considerando los valores arrojados por el presente estudio de mercado, podemos determinar que el presupuesto total de acuerdo a los recursos disponibles y al plazo establecido de 1 mes para la contratación con objeto SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO, PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS CONTRA EL MALTRATO ANIMAL Y PROMOCIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE ADELANTA LA UMATA" es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 129.999.387).** Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. La proyección presupuestal se encuentra en el anexo 2 del presente documento.

11. ANÁLISIS COMERCIAL

Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas empresas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano y personas naturales debidamente organizadas, las cuales, dentro de su portafolio de servicios, se encuentre el objeto requerido por esta entidad.

De acuerdo con lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

Persona natural: Las personas naturales, que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

12. ANÁLISIS DE RIESGO

En concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.1.1. se debe realizar un análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
Con el fin de tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C. estima que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente contrato serán aquellos que se encuentren relacionados directamente con el cumplimiento del objeto contractual, es decir, que el contratista ejecute de manera oportuna, cumpliendo con las obligaciones o condiciones que se establezcan en el contrato y garantice la calidad de los bienes. (Anexo 1).

Cartagena de Indias, abril de 2024.

Proyectó:

MIRLA ROCIO ESCORCIA PARRA
Asesor Externo UMATA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	Asignación	Tratamiento/Control a ser implementado	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO YREVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad en que realza el monitoreo
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos	Incumplimiento del contrato por pérdidas económicas en el desarrollo de este	1	1	2	Riesgo alto	Contratista	Verificación de los costos a cargo del contratista	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Entidad estatal	Publicación de los pliegos	A la firma del contrato	Especificar cantidades en el pliego de condiciones	Las requeridas en la etapa precontractual
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Modificaciones unilaterales en el contrato	No se satisface la necesidad requerida por la entidad	2	2	4	Riesgo medio	Contratista	El contratista deberá asumir el costo de cualquier variación en el contrato	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Entidad estatal	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Revisión de informes de ejecución	De acuerdo con lo estimado en el contrato

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de precios, desabastecimiento de insumos y medicamentos	Desequilibrio económico del contrato y retrasos en la ejecución	4	3	7	Riesgo alto	Contratista	Mitigar las consecuencias a través de un plan de contingencia que contemple sustitutos o lista de intercambio para aprobación del contratante	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Entidad Estatal y Contratista	En la etapa de ejecución	Fecha de finalización del contrato	Supervisión por parte de la entidad estatal y reuniones periódicas con el contratista para verificar la entrega oportuna del suministro	Durante la etapa de ejecución del contrato
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en los tiempos de entrega	Deficiente ejecución del contrato, incumplimiento en los plazos establecidos	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Exigir al contratista la suscripción de póliza de cumplimiento de contrato	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Entidad	Etapa de planeación y ejecución	Fecha de finalización del contrato	Supervisar que se cumplan los plazos	Durante la etapa de ejecución del contrato
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega del suministro sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Afectación titulares del derecho	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Verificación por parte del supervisor al cumplimiento de las obligaciones del contrato. Incorporar en los documentos del proceso causales de multas, sanciones y posibilidad de incumplimiento por la materialización del riesgo .	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Entidad estatal	En la planeación del contrato y redacción de la minuta del contrato	Al cumplirse el plazo de ejecución	A través de la supervisión	Durante la etapa de ejecución del contrato
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Eventos de la naturaleza que impidan la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución contractual e incremento en costos del suministro	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Plan de contingencia que involucren medidas alternativas que permitan mitigar este tipo de riesgo	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Entidad estatal y contratista	Al presentarse el evento durante la ejecución contractual	Superado el evento en la ejecución	Supervisión por parte de la entidad estatal, informes y contratista para verificación cumplimiento de contingencia	Durante la etapa de ejecución del contrato

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ANEXO 2

ESTUDIO DE MERCADO

PROYECTO DE INVERSIÓN ELABORACIÓN POLITICA PUBLICA Y REGLAMENTACION PROYECTOS PROTECCION ANIMAL CARTAGENA DE INDIAS

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	AGROMASCOTAS	MASCOTILLAS	AGROVETERINARIA BUENAVISTA	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FLUNIXINA INYECTABLE 5%	FRASCO X 50 ML	25	61560,00	52329,00	65000,00	59629,67	1490741,67
2	DEXAMETASONA INYECTABLE	FRASCO X 50 ML	12	86400,00	105000,00	105000,00	98800,00	1185600,00
3	KETOPROFENO INYECTABLE 10%	FRASCO X 50 ML	12	84240,00	79300,00	82000,00	81846,67	982160,00
4	ENROFLOXACINA 5%	FRASCO X 50 ML	30	54000,00	58690,00	61000,00	57896,67	1736900,00
5	MELOVET 1.5 %	FRASCO X 50 ML	24	54000,00	58559,00	61000,00	57853,00	1388472,00
6	CEFALEXINA 20%	FRASCO X 100 ML	13	91800,00	104606,00	105000,00	100468,67	1306092,67
7	LACTATO DE RINGER	BOLSAS DE 1000 ML	100	12960,00	14071,00	15000,00	14010,33	1401033,33

8	VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	50	1944,00	1820,00	2000,00	1921,33	96066,67
9	MELOXIC INYECTABLE 0.5%	FRASCO X 10 ML	40	36720,00	36638,00	45000,00	39452,67	1578106,67
10	CEFALEXINA 20%	FRASCO X 100 ML	25	97200,00	104606,00	120000,00	107268,67	2681716,67
11	ATROPINA SULFATO	FRASCO X 50 ML	35	43200,00	46719,00	48000,00	45973,00	1609055,00
12	QUERCETOL	FRASCO X 50 ML	10	91800,00	93470,00	98000,00	94423,33	944233,33
13	COMPLEJO B INYECTABLE	FRASCO X 100 ML	12	19440,00	21613,00	35000,00	25351,00	304212,00
14	CONVENIA	FRASCO X 10 ML	2	918000,00	929825,00	918000,00	921941,67	1843883,33
15	LACTATO DE RINGER	BOLSA X 500 ML	100	5400,00	14071,00	15000,00	11490,33	1149033,33
16	SUTURA NYLON 2.0	CAJA X 12	80	70200,00	65000,00	65000,00	66733,33	5338666,67
17	VENOCLISIS MICROGOTEO	UNIDAD	150	2200,00	1937,00	2500,00	2212,33	331850,00
18	CAJAS DE GUANTE QUIRURGICOS LIMPIOS TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	140	32130,00	26000,00	26000,00	28043,33	3926066,67

19	ESCOBA CON MANGO METALICO 120 CM	UNIDAD	10	23134,00	18564,00	16000,00	19232,67	192326,67
TOTAL								**29.486.217**

PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA-0 CARTAGENA DE INDIAS

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	AGROMASCOTAS	MASCOTILLAS	AGROVETERINARIA BUENAVISTA	PROMEDIO	
1	KETAMINA INYECTABLE 5%	FRASCO X 50 ML	140	162000,00	168513,00	175000,00	168504,33	23590606,67
2	ACEPROMAZINA INYECTABLE 1%	FRASCO X 10 ML	40	16200,00	16900,00	18000,00	17033,33	681333,33
3	XILACINA 10%	FRASCO X 50 ML	15	151200,00	162835,00	175000,00	163011,67	2445175,00
4	XILACINA 2%	FRASCO X 20 ML	5	70200,00	71846,00	75000,00	72348,67	361743,33
5	VIVIRAN	FRASCO X 10 ML	16	183600,00	206375,00	250000,00	213325,00	3413200,00
6	ADRENALINA	FRASCO X 50 ML	2	37800,00	41330,00	46000,00	41710,00	83420,00
7	CLORHEXIDINA 3800 cc	GALON	1	307800,00	340000,00	340000,00	329266,67	329266,67
8	ALUSPRAY	FRASCO X 210 ML	30	86400,00	96246,00	102000,00	94882,00	2846460,00
9	CLORURO DE SODIO	BOLSA X 500 ML	100	5400,00	5200,00	6000,00	5533,33	553333,33

10	CATETER INTRAVENOSO	24G X 3/4¨"	200	2538,00	1937,00	2100,00	2191,67	438333,33
11	CATETER INTRAVENOSO	22G X 3/4¨"	200	2538,00	1937,00	2100,00	2191,67	438333,33
12	TAPON HEPARINIZADO	UNIDAD	100	1300,00	800,00	1000,00	1033,33	103333,33
13	SUTURA NYLON 3.0	CAJA X 12	80	70200,00	65000,00	65000,00	66733,33	5338666,67
14	SUTURA VICRYL 2.0	CAJA X 12	80	70200,00	96200,00	122000,00	96133,33	7690666,67
15	SUTURA VICRYL 3.0	CAJA X 12	80	70200,00	96200,00	135000,00	100466,67	8037333,33
16	JERINGAS DESECHABLES DE 3 ML CON AGUJA 23G	CAJA X 100 UNIDADES	50	41126,00	33800,00	35000,00	36642,00	1832100,00
17	JERINGAS DESECHABLES DE 5 ML CON AGUJA 21G	CAJA X 100 UNIDADES	50	50765,00	32500,00	35000,00	39421,67	1971083,33
18	JERINGAS DESECHABLES DE 10 ML CON AGUJA 21G	CAJA X 100 UNIDADES	20	44982,00	36400,00	35000,00	38794,00	775880,00
19	JERINGAS DESECHABLES DE 20 ML	CAJA X 100 UNIDADES	5	89964,00	71500,00	80000,00	80488,00	402440,00
20	JERINGAS DESECHABLES DE 50 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1	173502,00	124800,00	125000,00	141100,67	141100,67
21	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML CON AGUJA 27G	CAJA X 100 UNIDADES	15	49480,00	39000,00	40000,00	42826,67	642400,00
22	CAJAS DE GUANTE QUIRURGICOS LIMPIOS TALA L	CAJA X 100 UNIDADES	5	32130,00	26000,00	26000,00	28043,33	140216,67

23	ESPARADRAPO DE TELA	TUBO 12 PULG X 5 UNID	2	149726,00	117000,00	125000,00	130575,33	261150,67
24	CUCHILLA HOJA	CARTONES X 12	35	44982,00	27846,00	26000,00	32942,67	1152993,33
25	YODO	GALON X 4 LITROS	2	189000,00	196950,00	200000,00	195316,67	390633,33
26	JABON QUIRURGICO	GALON X 4 LITROS	2	162000,00	201500,00	230000,00	197833,33	395666,67
27	GASA HOSPITALARIA	ROLLO X 100 YARDAS	3	192780,00	104000,00	115000,00	137260,00	411780,00
28	PAÑITOS HUMEDOS	PAQUETE X 100 U	100	28274,00	8508,50	9500,00	15427,50	1542750,00
29	AGUA OXIGENADA	FRASCO X 500 ML	8	32400,00	45500,00	46000,00	41300,00	330400,00
30	MAQUINA DE PELUQUERIA CANINA AGC2, 1.10 LB, 7.13 PLG, MATERIAL DEL CUERPO POLIMERO	UNIDAD	1	2313360,00	1856400,00	1758000,00	1975920,00	1975920,00
31	FRASCOS ATOMIZADORES PLASTICOS	FRASCO X 250 ML	10	25704,00	34034,00	23720,30	27819,43	278194,33
32	BOLSA DESECHABLE ROJA 100 X 120 CM	PAQUETE X 20 U	6	50123,00	46410,00	39600,00	45377,67	272266,00
33	BOLSA DESECHABLE VERDE 100 X 120 CM	PAQUETE X 20 U	6	50123,00	46410,00	40000,00	45511,00	273066,00
34	CANECA DE BASURA PLASTICA ROJA	CANECA X 20 LITROS	1	93820,00	54145,00	50000,00	65988,33	65988,33
35	CANECA DE BASURA PLASTICA VERDE	CANECA X 20 LITROS	1	93820,00	54145,00	50000,00	65988,33	65988,33

36	GUARDIAN	CANECA X 1.5 LITROS	2	10282,00	38675,00	38000,00	28985,67	57971,33
37	PVC EN ROLLO PARA PISO	ROLLO DE 10 X 2 MTS	1	186354,00	123760,00	125000,00	145038,00	145038,00
38	AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	12.000 BTU	1	2570400,00	2784600,00	2955000,00	2770000,00	2770000,00
39	CLORO	GALON	5	89964,00	77350,00	78000,00	81771,33	408856,67
40	DESINFECTANTE	GALON	5	102816,00	85085,00	81500,00	89800,33	449001,67
41	ROLLO DE PAPEL PERIODICO	ROLLO	2	148512,00	176120,00	148000,00	157544,00	315088,00
42	TRAPERO MICROFIBRA ACTIBACTERIAL SEMIINDUSTRIAL 250 GRS	UNIDAD	10	57834,00	54145,00	48000,00	53326,33	533263,33
43	BALDE DE TRAPEAR CON ESCURRIDOR 12 LITROS PISO MOJADO	CANENA X 15 LITROS	2	102816,00	85085,00	78000,00	88633,67	177267,33
44	CINTA DE ENMASCARAR DE 25 MM	ROLLO X 50 METROS	5	48838,00	39448,50	34000,00	40762,17	203810,83
45	MARCADOR PERMANENTE	UNIDAD	6	6426,00	3094,00	9000,00	6173,33	37040,00
46	CAMPOS QUIRURGICOS	ROLLO X 100 METROS	3	269892,00	224315,00	199000,00	231069,00	693207,00
47	RECOGEDOR PALA PLASTICA PARA BASURA	UNIDAD	10	20563,00	9282,00	9000,00	12948,33	129483,33
48	VINCRISTINA SULFATO SOLUCIO INYECTABLE	FRASCO 1 ML/ML	40	42120,00	39000,00	48000,00	43040,00	1721600,00
TOTAL								**77.314.850**

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN PROYECTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL - VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL CARTAGENA DE INDIAS

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	AGROMASCOTAS	MASCOTILLAS	AGROVETERINARIA BUENAVISTA	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MULTIBIO	FRASCO X 100 ML	13	102.600,00	136.670,00	107.000,00	115.423,33	1.500.503,33
2	UNICLAV	FRASCO X 100 ML	5	259.200,00	251.297,00	240.000,00	250.165,67	1.250.828,33
3	ATROPINA SULFATO	FRASCO X 50 ML	6	43.200,00	46.719,00	41.000,00	43.639,67	261.838,00
4	QUERCETOL	FRASCO X 50 ML	20	86.400,00	93.470,00	85.000,00	88.290,00	1.765.800,00
5	GLOMAX	FRASCO X 50 ML	18	129.600,00	126.100,00	121.600,00	125.766,67	2.263.800,00
6	IMPULSOR	FRASCO X 50 ML	5	32.400,00	32.804,00	30.400,00	31.868,00	159.340,00
7	CERENIA 1%	FRASCO X 20 ML	6	302.400,00	302.575,00	300.460,00	301.811,67	1.810.870,00
8	COMPLEJO B INYECTABLE	FRASCO X 500 ML	10	129.600,00	135.652,00	131.000,00	132.084,00	1.320.840,00
9	DORAMECTINA INYECTABLE	FRASCO X 500 ML	5	205.200,00	217.645,00	202.100,00	208.315,00	1.041.575,00
10	LEVAMISOL INYECTABLE	FRASCO X 500 ML	3	81.000,00	88.621,00	81.750,00	83.790,33	251.371,00
11	COCCIGAN ORAL	SOBRE X 25 GRAMOS	50	14.040,00	14.751,00	14.600,00	14.463,67	723.183,33
12	BYKAHEPAR	FRASCO X 50 ML	4	162.000,00	179.043,00	168.000,00	169.681,00	678.724,00
13	LIVANAL	FRASCO X 100 ML	10	140.400,00	153.326,00	152.900,00	148.875,33	1.488.753,33
14	KETAMINA INYECTABLE 5%	FRASCO X 50 ML	10	162.000,00	168.513,00	145.350,00	158.621,00	1.586.210,00

15	ACEPROMAZINA INYECTABLE 1%	FRASCO X 10 ML	20	16.200,00	16.900,00	15.700,00	16.266,67	325.333,33
16	VETIHISTAN	FRASCO X 50 ML	8	27.000,00	31.645,00	33.100,00	30.581,67	244.653,33
17	LIDOCAINA 2%	FRASCO X 50 ML	8	9.720,00	10.721,00	9.850,00	10.097,00	80.776,00
18	ZOO-DIAR NF	SOBRE X 10 GR	90	8.640,00	9.714,00	8.700,00	9.018,00	811.620,00
19	ACEITE MINERAL	GALON	5	129.600,00	130.000,00	129.600,00	129.733,33	648.666,67
20	PEZOSAN UNGÜENTO	FRASCO X 220 GR	12	75.600,00	77.086,00	74.000,00	75.562,00	906.744,00
21	NEXABEST UNGÜENTO	FRASCO X 400 GR	10	59.400,00	57.825,00	64.400,00	60.541,67	605.416,67
22	SULFALLIDOL UNGÜENTO	FRASCO X 100 GR	20	27.000,00	30.757,00	30.200,00	29.319,00	586.380,00
23	ALFA3	FRASCO X 250 ML	10	54.000,00	56.767,00	51.150,00	53.972,33	539.723,33
24	ALUSPRAY	FRASCO X 210 ML	20	86.400,00	96.246,00	90.700,00	91.115,33	1.822.306,67
25	CATETER INTRAVENOSO	16 G	203	2.700,00	2.730,00	2.300,00	2.576,67	523.063,33
TOTAL								**23.198.320**

TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	**129.999.387**